

DECRETO DE ALCALDIA N° ²⁴⁰² / 2021.-

ZAPALLAR, 29 OCT. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°1838/2021, de fecha 25 de agosto 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Carta de solicitud de permiso dirigida al Sr. Alcalde Gustavo Alessandri, enviada por correo electrónico por la Sra. Fernanda Arancibia Quiñones, de fecha 25 de octubre de 2021.
- Solicitud de permisos varios N°109, emitido por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1º OTORGUESE Permiso a don (ña) **FERNANDA ARANCIBIA QUIÑONES**, Rut: N° domiciliado en Luis Porto Seguro N°310 Catapilco, para ejercer venta de Flores, en el Cementerio de Catapilco, comuna de Zapallar, los días 27, 28, 29, 30, 31 de octubre de 2021.

2º PAGUESE 0,20 UTM diario, según Título VI, Art. 20, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / POD / SEC / TES / cvm

